

TRASLADO A LA PARTES DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS, PARA QUE SI BIEN A LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN

FECHA: 8 DE ABRIL DE 2016.

HORA: 08:00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2015-00791-00.

CLASE DE ACCIÓN: NULIDAD ELECTORAL

DEMANDANTE: JANETH ANITZA CUESTA LEDEZMA

DEMANDADO: ACTA DE ELECCIÓN DE OMAR JOSÉ GUTIERREZ MENDOZA COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE EL GUAMO

ESCRITO DE TRASLADO: TRASLADO A LAS PARTES DE DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS.

OBJETO: TRASLADO DOCUMENTOS.

FOLIOS: 111-117; 121-123.

Las anteriores documentos aportados por la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL GUAMO , se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que si bien lo tienen ejercen su derecho de contradicción; de conformidad con lo dispuesto en la providencia de fecha 7 de abril de 2016 y el acápite 7° de la audiencia inicial de fecha 16 de marzo de 2016; Hoy, Ocho (8) de Abril de Dos Mil Dieciséis (2016) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LAS 08:00 AM.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6642718



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Cartagena de Indias, Marzo 18 de 2016

Oficio Nro. 000736

Doctor
JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General
Tribunal Administrativo de Bolívar
Cartagena.-

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: RESPUESTA A OFICIO
REMITENTE: REGISTRADURIA
DESTINATARIO: SECRETARIA
CONSECUTIVO: 20160330139
No. FOLIOS: 7 --- No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 28/03/2016 04:37:14 PM
FIRMA: 

Referencia: Radicado Nro. 13001-23-33-000-2015-00791-0
Demandante: JANETH ANITZA CUESTA LEDEZMA
Demandado: ACTA DE ELECCION DE OMAR GUTIERREZ
Magistrado Ponente: JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO

Respetado Doctor:

En atención a lo ordenado en la solicitud de prueba, nos permitimos aportar muy respetuosamente, los formularios E-6 CO, (Solicitud Para la Inscripción de Listas de Candidatos y Constancias de Aceptación de Candidatura) E-7, Solicitud Para la Modificación de Listas de Candidatos y Constancias de Aceptación de Candidatura, por el Partido Liberal Colombiano, para el Concejo Municipal de El Guamo, para las elecciones locales 2015. En los cuales aparecen la fecha y todo lo acontecido con la inscripción del señor Oscar Gutiérrez Mendoza.

Es de aclarar que en el formulario E-6 CO, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2016, aparece inscrito el señor OSCAR GUTIERREZ MEDOZA, Posteriormente, el día 25 de septiembre de 2015, se expide el formulario E-7, por medio del cual se modifica la inscripción del señor OSCAR GUTIERREZ MENDOZA, que fue revocado por el

Delegación Departamental de Bolívar – Coordinación Electoral
Dirección Manga, Carrera 29 N° 28-54 - teléfonos (6644275 - 6642510 – Cartagena - www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”

2
112
070736**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Consejo Nacional Electoral, en su reemplazo ingresa el señor OMAR JOSE GUTIERREZ MENDOZA.-

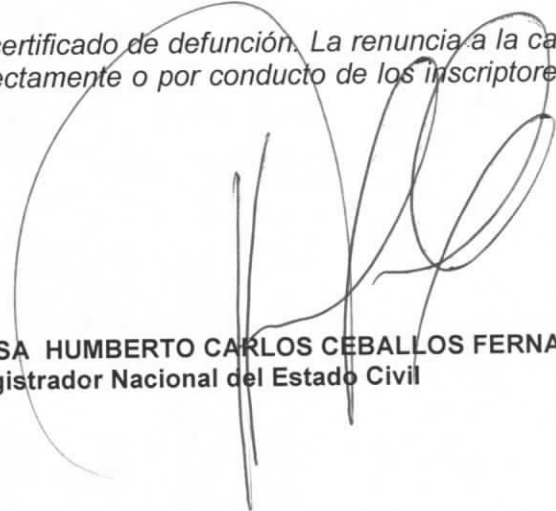

Lo anterior se hizo con base a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1475 de 2011, el cual nos permitimos transcribir,....."ARTÍCULO 31. MODIFICACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES. La inscripción de candidatos a cargos y corporaciones de elección popular sólo podrá ser modificada en casos de falta de aceptación de la candidatura o de renuncia a la misma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las correspondientes inscripciones.

Quando se trate de revocatoria de la inscripción por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviniente o evidenciada con posterioridad a la inscripción, podrán modificarse las inscripciones hasta un (1) mes antes de la fecha de la correspondiente votación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 190 de la Constitución, en caso de muerte o incapacidad física permanente podrán inscribirse nuevos candidatos hasta ocho (8) días antes de la votación. Si la fecha de la nueva inscripción no permite la modificación de la tarjeta electoral o del instrumento que se utilice para la votación, los votos consignados a favor del candidato fallecido se computarán a favor del inscrito en su reemplazo.

La muerte deberá acreditarse con el certificado de defunción. La renuncia a la candidatura deberá presentarla el renunciante directamente o por conducto de los inscriptores, ante el funcionario electoral correspondiente".

Atentamente,



PATRICIA EUGENIA JIMENEZ MASSA HUMBERTO CARLOS CEBALLOS FERNANDEZ
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Elaboro: Hernedis Gonzalez

PARTIDOS O MOVIMIENTOS CON PERSONERIA JURIDICA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS Y CONSTANCIAS DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA

CONCEJO

ELECCIONES 25 DE OCTUBRE 2015



E6CO0502500001

PERIODO 2.016 - 2.019

E - 6 CO

ENCABEZADO	DEPARTAMENTO: BOLIVAR	MUNICIPIO: EL GUAMO	CODIGO 05 025
	NOMBRE DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO		

SECCION 1	INFORMACION DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO		
	DIRECCION DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO: <i>Avenida Caracas # 36-01</i>	TELEFONO FIJO/CELULAR: <i>5-934500</i>	
	CIUDAD O MUNICIPIO: <i>Bogotá</i>	CORREO ELECTRONICO:	
	NOMBRE DEL SUScriptor: <i>Luz maria Mercado Villalba</i>		
OPCION DE VOTO PREFERENTE			

DECLARACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS

Bajo la gravedad del JURAMENTO, declaro NO haber participado en consultas internas de otro partido, reúno las calidades y no estoy incurso en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución o la Ley, por lo que acepto la candidatura para la corporación, circunscripción y periodo.

LISTA DE CANDIDATOS						
NUMERO	NOMBRES	APELLIDOS	GENERO	CEDULA	FIRMA	
1	Jose Manuel	García Buelvas	X F	73.228.600	<i>[Firma]</i>	
2	Pedro Rafael	Rodriguez Vergara	X F	73.228.321	<i>[Firma]</i>	
3	Carmen Dolores	Zapata Zapata	M X	22.913.016	<i>[Firma]</i>	
4	Maria Teresa	Chamorro Santana	M X	44.160.519	<i>[Firma]</i>	
5	Janeith Lucia	Barrios Rodelo	M X	33.338.364	<i>[Firma]</i>	
6	Oscar	Gutierrez Mendoza	X F	73.267.753	<i>[Firma]</i>	
7	Jose Rafael	Barrios Barrios	X F	73.291.071	<i>[Firma]</i>	
8	Liset Consuelo	Torres Caro	M X	22.913.834	<i>[Firma]</i>	
9	Carlos Arturo	Ortega Madero	X F	73.087.042	<i>[Firma]</i>	

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR FUNCIONARIOS ELECTORALES																																										
<table border="1"> <tr> <th>Documentos Presentados</th> <th>No. De Folios</th> </tr> <tr> <td>Aval</td> <td><i>4</i></td> </tr> <tr> <td>Delegación expedición de Aval</td> <td><i>13</i></td> </tr> <tr> <td>Cartas de Aceptación fuera del E-6</td> <td><i>13</i></td> </tr> <tr> <td>Fotocopia cedula de ciudadanía</td> <td><i>2</i></td> </tr> <tr> <td>Otros documentos</td> <td><i>0</i></td> </tr> <tr> <td>Total folios recibidos</td> <td><i>32</i></td> </tr> <tr> <td>Presento libro de cuentas</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</td> </tr> </table>	Documentos Presentados	No. De Folios	Aval	<i>4</i>	Delegación expedición de Aval	<i>13</i>	Cartas de Aceptación fuera del E-6	<i>13</i>	Fotocopia cedula de ciudadanía	<i>2</i>	Otros documentos	<i>0</i>	Total folios recibidos	<i>32</i>	Presento libro de cuentas	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<table border="1"> <tr> <th colspan="5">FECHA Y HORA DE RADICACION</th> </tr> <tr> <td><i>24</i></td> <td><i>07</i></td> <td>2015</td> <td><i>11</i></td> <td><i>46</i></td> </tr> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>HORA</td> <td>MINUTOS</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">RADICADO NO.</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><i>001</i></td> </tr> </table>	FECHA Y HORA DE RADICACION					<i>24</i>	<i>07</i>	2015	<i>11</i>	<i>46</i>	DIA	MES	AÑO	HORA	MINUTOS	RADICADO NO.					<i>001</i>				
Documentos Presentados	No. De Folios																																									
Aval	<i>4</i>																																									
Delegación expedición de Aval	<i>13</i>																																									
Cartas de Aceptación fuera del E-6	<i>13</i>																																									
Fotocopia cedula de ciudadanía	<i>2</i>																																									
Otros documentos	<i>0</i>																																									
Total folios recibidos	<i>32</i>																																									
Presento libro de cuentas	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO																																									
FECHA Y HORA DE RADICACION																																										
<i>24</i>	<i>07</i>	2015	<i>11</i>	<i>46</i>																																						
DIA	MES	AÑO	HORA	MINUTOS																																						
RADICADO NO.																																										
<i>001</i>																																										

La presente solicitud de inscripción es **ACEPTADA** por cumplir los requisitos de ley

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL	
NOMBRE <i>Cecogenio Viana</i>	NOMBRE <i>Cecogenio Viana</i>
FIRMA <i>[Firma]</i>	FIRMA <i>[Firma]</i>

La presente solicitud de inscripción **NO ES ACEPTADA** por:

Aval expedido y/o firmado por persona no autorizada o Delegada La lista no cumple la cuota Genero

La presente solicitud de inscripción **ES RECHAZADA** por:

Candidato distinto al elegido en consulta (Art 32 de la ley 1475 del 2011)

SECCION 3

El Guamo.Bolívar, Septiembre 25 de 2015

Yo, **OMAR GUTIERREZ MENDOZA**, identificado como aparece al pie de mi firma, acepto el aval que el Partido Liberal Colombiano me ha otorgado para aspirar al Concejo Municipal de El Guamo bolívar en la elecciones regionales a efectuarse el 25 de octubre de 2015, a la vez manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad para aspirar a dicha corporación.

Atentamente,

Omar Gutierrez
OMAR JOSE GUTIERREZ MENDOZA
C.C. No. 72.199.065

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Ante La Notaria Cuarta del Círculo de Cartagena
 Compareció: *Omar Jose Gutierrez Mendoza*
 Quien se identificó con: *CEP*
72199065 Bol
 Y declaró que reconoce como suya la firma que aparece en este documento y que el contenido del mismo es cierto.
 Cartagena: **25 SEP 2015**
Omar Gutierrez
 El Compareciente



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.199.065**
GUTIERREZ MENDOZA

APELLIDOS
OMAR JOSE

NOMBRES

Omar Gutierrez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-DIC-1973**

NERVITI
EL GUAMO (BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-AGO-1992 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300150-00144502-M-0072199065-20081230 0009162292A 2 3340017239



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL
ESTADO CIVIL**

HACEN CONSTAR

Que el presente documento es fiel copia de su original, que reposan en
nuestros archivos.-

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Cartagena de Indias, Marzo 17 De 2016

Oficina/Coordinación Electoral-Delegación De Bolivar
Dirección Carrera 29 No. 28-54 Barrio Manga
Teléfono 6644275
www.registraduria.gov.co

La
democracia
es nuestra
huella

SOLICITUD PARA LA MODIFICACION DE LISTAS DE CANDIDATOS Y CONSTANCIAS DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA (último periodo) ELECCIONES 25 DE OCTUBRE 2015 PERIODO 2.016 - 2.019

ASAMBLEA
 CONCEJO
 JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
E-7

DEPARTAMENTO: *Bolivar* MUNICIPIO: *El Guamo* CODIGO

LOCALIDAD:
 NOMBRE DEL PARTIDO Y/ O GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS: *Partido Liberal Colombiano*

INFORMACION DE LOS INSCRIPTORES (Si es un grupo Significativo de Ciudadanos)

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA

DECLARACION DE LA LISTA DE CANDIDATOS

Bajo la gravedad del JURAMENTO, declaro NO haber participado en consultas internas de otro partido, reúno las calidades y no estoy incurso en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución o la Ley, por lo que acepto la candidatura para la corporación, circunscripción y periodo.

LISTA DE CANDIDATOS A MODIFICAR

CANDIDATO RETIRADO		CANDIDATO NUEVO	
Cedula: <i>73.267.753</i>	Nombres y Apellidos: <i>Oscar Gutierrez Mendoza</i>	Cedula: <i>72.199.065</i>	Nombres y Apellidos: <i>Omar Jose Gutierrez mendoza</i>
Posición: <input checked="" type="checkbox"/> REVOCATORIA <input type="checkbox"/> FALLO JUDICIAL <input type="checkbox"/> MUERTE <input type="checkbox"/> CUOTA GENERO	Género: <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	Posición: <input type="checkbox"/> REVOCATORIA <input type="checkbox"/> FALLO JUDICIAL <input type="checkbox"/> MUERTE <input type="checkbox"/> CUOTA GENERO	Género: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
Cedula: <i> </i>	Nombres y Apellidos: <i> </i>	Cedula: <i> </i>	Nombres y Apellidos: <i> </i>
Posición: <input type="checkbox"/> REVOCATORIA <input type="checkbox"/> FALLO JUDICIAL <input type="checkbox"/> MUERTE <input type="checkbox"/> CUOTA GENERO	Género: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	Posición: <input type="checkbox"/> REVOCATORIA <input type="checkbox"/> FALLO JUDICIAL <input type="checkbox"/> MUERTE <input type="checkbox"/> CUOTA GENERO	Género: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
Cedula: <i> </i>	Nombres y Apellidos: <i> </i>	Cedula: <i> </i>	Nombres y Apellidos: <i> </i>
Posición: <input type="checkbox"/> REVOCATORIA <input type="checkbox"/> FALLO JUDICIAL <input type="checkbox"/> MUERTE <input type="checkbox"/> CUOTA GENERO	Género: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	Posición: <input type="checkbox"/> REVOCATORIA <input type="checkbox"/> FALLO JUDICIAL <input type="checkbox"/> MUERTE <input type="checkbox"/> CUOTA GENERO	Género: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F

ADICIONES POR CUOTA DE GENERO (Res 2465/15 CNE)

Orden	NOMBRE	APELLIDOS	GENERO	CEDULA	FIRMA
			M F		
			M F		
			M F		

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR FUNCIONARIOS ELECTORALES

RADICADO NO. <i>002</i>	FECHA Y HORA DE RADICACION				
	<i>25</i>	<i>09</i>	2015	<i>15</i>	<i>30</i>
DIA	MES	AÑO	HORA	MINUT OS	

La presente solicitud de inscripción es **ACEPTADA** por cumplir los requisitos de ley

REGISTRADORES DEL ESTADO CIVIL

NOMBRE <i>WILHEN DAVID FONSECA KANEL</i>	NOMBRE
FIRMA <i>[Firma]</i>	FIRMA



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL
ESTADO CIVIL**

HACEN CONSTAR

Que el presente documento es fiel copia de su original, que reposan en
nuestros archivos.-

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Cartagena de Indias, Marzo 17 De 2016

Oficina/Coordinación Electoral-Delegación De Bolivar
Dirección Carrera 29 No. 28-54 Barrio Manga
Teléfono 6644275
www.registraduria.gov.co

La
democracia
es nuestra
huella

117 | 7

PARTIDOS O MOVIMIENTOS CON PERSONERIA JURIDICA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



E8CO0502500001

LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS INSCRITOS

CONCEJO

ELECCIONES 25 DE OCTUBRE 2015

PERIODO 2.016 - 2.019

E-8

Pos:2

ENCABEZADO

DEPARTAMENTO:

BOLIVAR

MUNICIPIO:

EL_GUAMO

CODIGO DIVIPOL

05 025

NOMBRE DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO:

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

OPCION DE VOTO

PREFERENTE

LISTA DE CANDIDATOS

#	Cedula	Nombre y Apellidos	Genero
1	73228600	JOSE MANUEL GARCIA BUELVAS	M
2	73228321	PEDRO RAFAEL RODRIGUEZ VERGARA	M
3	22913016	CARMEN DOLORES ZAPATA ZAPATA	F
4	44160519	MARIA TERESA CHAMORRO SANTANA	F
5	33338364	YANETH LUCIA BARRIOS RODELO	F
6	73267753	OSCAR GUTIERREZ MENDOZA	M
7	73291071	JOSE RAFAEL BARRIOS BARRIOS	M
8	22913834	YISET CONSUELO TORRES CARO	F
9	73087042	CARLOS ARTURO ORTEGA MADERO	M

REGISTRADORES (ES) ESTADO NACIONAL

NOMBRE

Eugenio Viana

NOMBRE

Eugenio Viana

FIRMA

Eugenio

FIRMA

Eugenio

Secretaría Tribunal Administrativo De Bolívar

De: Juzgado Promiscuo Municipal El Guamo <juz.municipalguamo.bol@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 06 de abril de 2016 5:41 p.m.
Para: sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co
Asunto: REMISION DE CONSTANCIA DE NOTIFICACION DE OSCAR GUTIERREZ MENDOZA
Datos adjuntos: archivo06.pdf

121

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL GUAMO
EL GUAMO BOLÍVAR – PLAZA PRINCIPAL
Email: juz.municipalquamo.bol@gmail.com
TELEFAX 6395055

El Guamo - Bolívar, 6 de marzo de 2016.

Oficio No. 0136

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO: RESPUESTA A OFICIO
REMITENTE: CORREO ELECTRONICO
DESTINATARIO: JORGE ELIECER FANDIÑO
CONSECUTIVO: 20160430812
No. FOLIOS: 2 — No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 7/04/2016 09:05:01 AM

FIRMA:



Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C.

ASUNTO: REMISION DE CONSTANCIA DE NOTIFICACION DE OSCAR GUTIERREZ MENDOZA

Cordial saludo,

Conforme viene ordenado, me permito remitirle constancia de notificación realizada al señor **OSCAR GUTIÉRREZ MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía 73.267.753, de la sentencia de fecha 22 de julio de 2002, dentro del proceso de INASISTENCIA ALIMENTARIA, que fue promovido por **MARI DEL CARMEN GARCIA DE LA ROSA** contra **OSCAR GUTIERREZ MENDOZA**, radicado bajo el No. 132484089001-2002-00004-00, solicitado por su oficina, mediante oficio 0239-JEFG, de fecha 17 de marzo de 2015. Consta lo anterior de tres (3) folios útiles y escritos.

Estamos prestos a suministrarles toda la información adicional que requieran acerca del presente asunto.

Atentamente,

anotadas, al pago de los alimentos que por ministerio de la ley y la cuantía pactada por él ante el defensor de Familia del Carmen se comprometió, obligación legal que solo cesá con la mayoría de edad de los menores Oscar Jose y Osman Daniel Gutierrez Garcia.

CUARTO: SUSPENDER LA EJECUCION DE LAS CONDENAS PRINCIPAL Y ACCESORIA POR DOS (2) años.

QUINTO: Fijase como CAUCION LA SUMA DE UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL ES DECIR TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS M?L (\$309.000) m/1 para que el procesado tenga derecho a disfrutar del beneficio anterior, suma que se depositará en el Banco Agrario de Colombia de San Juan Nepomuceno Bolivar, a ordenes de de éste despacho en la cuenta No 0070-020010-8, codigo Ren tistico 5011-03.

SEXTO: SUSCRIBASE, con el procesado la respectiva Acta donde se con signen las obligaciones que a partir de ahora adquiere el señor Oscar Gutierrez Mendoza.

SEPTIMO: EJECUTORIADA ENVIESE COPIA DE ESTA SENTENCIA A LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: Fiscalía General de la Nacion. Personeria Registraduria Nacional del Estado Civil, al Departamento Administrativo de Seguridad DAS, al INPEC.

COPIESE Y NOTIFIQUESE:

Marta Mendoza Yances
MARTA MENDOZA YANCES
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

EN EL GUANO BOLIVAR A LOS 24 DIAS DEL MES Julio

NOTIFICO PERSONALMENTE EL 22 Julio 2002 AL SEÑOR Pego...

QUIEN ENTERADO FIRMA

SECRETARIA *Nelly Bustillo Mercado*

Nelly Bustillo Mercado
NELLY BUSTILLO MERCADO
SECRETARIA

EN EL GUANO BOLIVAR A LOS 25 DIAS

62

E D I C T O No 002

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL GUAMO BOLIVAR,

H A C E S A B E R :

QUE DENTRO DEL PROCESO PENAL SEGUIDO CONTRA OSCAR GUTIERREZ MENDOZA POR EL DELITO DE INASISTENCIA ALIMENTARIA SE DICTO SENTENCIA CONDENATORIA QUE EN SU FECHA Y PARTE RESOLUCTIVA DICE:" JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL GUAMO BOLIVAR, JULIO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL DOS (2.002).RESUMEN DE LOS HECHOS.....

INDIVIDUALIZACION DEL PROCESADO.....

RESUMEN DE LA ACUSACION Y DE LOS ALEGATOS.....

ANALISIS DE LOS ALEGATOS Y VALORACION JURIDICA DE LAS PRUEBAS.....

CALIFICACION JURIDICA DE LOS HECHOS Y SITUACION DEL PROCESADO.....

PENA PRINCIPAL.....

PENA ACCESORIA.....

MECANISMOS DE SUSTITUCION.....

CONDENA EN CONCRETO.....

RECURSOS.....

RESUELVE: **CONDENAR** A LA PENA PRINCIPAL DE CUATRO (4) MESES DE PRISION A OSCAR GUTIERREZ MENDOZA, mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía numero 73.267.753 expedida en Calamar, hijo de Oscar Gutierrez Salcedo y Amira Mendoza, de profesión Chofer de chalupa, como Autor Responsable del delito de Inasistencia Alimentaria por el que fue Investigado y se Juzgó. **SEGUNDO:CONDENAR** A OSCAR GUTIERREZ MENDOZA A LA PENA ACCESORIA DE MULTA ESTALBECIDA EN LA SUMA DE SETES CINTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$772.500) mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía 73.267.753 expedida en Calamar, hijo de Oscar Gutierrez Salcedo y Amira Mendoza de profesión Chofer de Chalupa, residenciado en el corregimiento de Nerviti Bolivar. La Multa impuesta es a favor del **TESORO NACIONAL RAMA JUDICIAL**, DEBE SER DEPOSITADA EN LA CUENTA No 0070-20010-8 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR, Codigo Rentistico 5011-3. **TERCERO:CONDENAR** A OSCAR GUTIERREZ MENDOZA de condiciones Civiles anotadas , al pago de los alimentos que por ministerio de la Ley y la cuantia pactada por él ante el defensor de familia del Car

CONTINUACION EDICTO No 002. - 2 -

SUMA QUE SE DESPOSITARA EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR, A ORDENES DE ESTE DESPACHO EN LA CUENTA No 0070-20010-8, Codigo Rentistico 5011-03.SEXO: SUSCRIBASE CON EL PROCESADO LA RESPECTIVA ACTA DONDE SE CONSIGNAN LAS OBLIGACIONES QUE A PARTIR DE AHORA ADQUIERE EL SEÑOR OSCAR GUTIERREZ MENDOZA.SEPTIMO:EJECUTORIAA ENVIASE COPIA DE ESTA SENTENCIA A LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: FISCALIA GENERAL DE LA NACION, PERSONERIA, REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS AL IMPEC.COPIESE, Y NOTIFIQUESE LA JUEZ (FDO) MARTA MENDOZA YANCES LA SECRETARIA (FDO) NELLY BUSTILLO MERCADO.....".

Se fija el presente EDICTO 002 en lugar público de la Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal hoy VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL DOS (2.002) Hora: 8:00 A.M. Se fija por el termino legal.

Nelly Bustillo Mercado
NELLY BUSTILLO MERCADO
Secretaria



SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.-

SE DESFIJA EL PRESENTE EDICTO HOY TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL DOS (2.002), SIENDO LAS CUATRO (4) P.M. DESPUES DE HABER PERMANECIDO FIJADO EL TIEMPO REGLAMENTARIO.-

LA SECRETARIA:

Nelly Bustillo Mercado
NELLY BUSTILLO MERCADO.



ACTA DE OBLIGACIONES

En El Guamo Bolivar a los treinta (30) días del mes de Septiembre de Dos mil dos (2002) comparecio al Juzgado Promiscuo Municipal de El Guamo Bolivar, el Señor OSCAR GUTIERREZ MENDOZA quien se identifico con su cédula # 73.267.753 expedida en Calamar, con el fin de suscribir la presente acta mediante la cual se obliga a : Informar el cambio de residencia, observar buena conducta, presentarse al Juzgado cada vez que sea requerido, a cumplir con la cuota alimentaria de su menores hijos oscar Jose y osmar Daniel.- No siendo otro el objeto de la diligencia, se firman luego de leida y aprobada por los intervinientes.-

Marta Mendoza Yances
 MARTA MENDOZA YANCES
 JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL

OSCAR GUTIERREZ MENDOZA
 EL PROCESADO

Oscar Gutierrez
 73.267.753.

Nelly Bustillo Mercado
 NELLY BUSTILLO MERCADO
 LA SECRETARIA